

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 052

CASTRO, 11 de Enero del 2013.-

VISTOS : El Oficio N° 797/2012 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos; la solicitud del 11.01.2013, Dirección de Obras, la Sesión N° 02 de fecha 11.12.2012 donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2013, lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 de fecha 08.11.1977, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y , las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO :

1.- CALIFIQUESE, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, la labor a ejecutar por los funcionarios municipales, que se indican, a contar del 14 al 31 de Enero del 2013, en horario de lunes a viernes de 17.33 a 21.00, sábado y domingo en horario de 8.00 a 21.00 hrs,

- Francisco Román Oyarzun – Carlos Igor Guerrero – Marco Valderas Cardenas – Mauricio Hernández Utrobicic – Marcos Aguilar Álvarez – Osvaldo Gipoulou Bahamonde.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalado.

El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ARCHIVESE.-

Por Orden del Alcalde


DANIEL MONTIEL VERA
SECRETARIO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y





GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GBC/DMV/MLM/ pcg.--

Distribución:

Depto. Personal – Depto. Finanzas – Tesorería Municipal – Interesado – Arch. " 13 ".